

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

En desarrollo del Proceso Convocatoria Pública – Licitación No. 002 de 2022, cuyo objeto es “Contratar una persona jurídica para realizar adecuaciones locativas, procesos de limpieza y desinfección, y el suministro y entrega de equipos, materiales, elementos e insumos de bioseguridad, en las diferentes instituciones educativas oficiales, en el marco del Convenio de Cooperación celebrado entre la Gobernación del Atlántico y la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI”. Se procede a modificar los pliegos de condiciones mediante el siguiente:

ADENDO No. 01
CONVOCATORIA PÚBLICA - LICITACIÓN No. 002 DE 2022.

1. Modificar el numeral 1.4 **CRONOGRAMA** de los pliegos de condiciones, a partir del recibo de las propuestas, para lo cual quedará así:

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Presentación de propuestas	26 de enero de 2022 hasta las 11:00 a.m.	Cra 9 N°76-27 Oficina Organización de Estados Iberoamericanos
Evaluación de las ofertas	26 al 31 de enero 2022	Cra 9 N°76-27 Oficina Organización de Estados Iberoamericanos
Notificación de adjudicación provisional	1 de febrero de 2022	http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros
Presentación de inquietudes a su evaluación	Hasta el 2 de febrero de 2022 hasta las 5:30 P.M	procesocontratacion.col@oei.int
Respuestas a las inquietudes	3 de febrero del 2022	http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros
Notificación de la adjudicación definitiva	4 de febrero de 2022	http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Suscripción del contrato	Dentro de los cinco días hábiles siguientes	Cra. 9 N°76-27 Oficina Organización de Estados Iberoamericanos
--------------------------	---	--

Nota: La OEI mediante comunicación escrita, podrá modificar el anterior cronograma. Igualmente, podrá modificar los presentes convocatoria mediante adendas que se publicaran en la página web de la OEI.

2. Modificar el numeral 2.2.7 **INDICES FINANCIEROS** del pliego de condiciones, para lo cual quedará así:

2.2.7 INDICES FINANCIEROS:

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores, los cuales se deberán de cumplir por los proponentes, para ser habilitados.

- *Liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente (deberá ser igual o mayor a 4,61).*
- *Capital de trabajo = Deberá ser mayor o igual al 20% del presupuesto oficial*
- *Índice de Endeudamiento = Deberá ser menor o igual a 42%*

Nota: Para el cálculo de los indicadores se aplicará la norma de redondeo.

3. Modificar el numeral 3.4.8. **GARANTIAS DEL CONTRATO** en lo relacionado a la **Responsabilidad Civil Extracontractual**, para lo cual quedara así:

3.4.8. GARANTIAS DEL CONTRATO

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la OEI, las pólizas requeridas más adelante, en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en formato de Entidades Particulares, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumplan con todos los requisitos de ley.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar las garantías según corresponda.

El contratista deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución. La OEI podrá Solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando esté se negare a hacerlo, valor que descontará de las sumas adeudadas.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

El contratista deberá amparar los siguientes riesgos.

- **De cumplimiento de las obligaciones:** Dicho amparo se solicita para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato por un valor equivalente al 20% del valor de contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- **De calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Dicho amparo se solicita para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato por un valor equivalente al 20% del valor de contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- **Del pago de salarios y prestaciones sociales:** Para garantizar el pago de salarios prestaciones sociales y demás obligaciones inherentes a la previsión social del personal que emplee, durante el desarrollo el contrato por un valor igual a 5% del valor del contrato por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
- **De responsabilidad civil extracontractual:** frente a terceros derivado de la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y seis meses más.

Para la liquidación del contrato se exigirá al contratista la ampliación de los amparos del contrato si es del caso.

Bogotá D.C., 21 de enero de 2022.

Firma Órgano de Contratación:

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO
Director Oficina Nacional de la OEI en Colombia